

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502162
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Enfermería
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	04-11-2014
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad CEU San Pablo
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Medicina
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa Couto
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

En líneas generales, el programa formativo se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada, referidas al acceso y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y la organización del plan de estudios. Aunque actualmente se respeta el número de plazas verificadas, se han matriculado más alumnos de los verificados en los primeros años de implantación. Práctica que no se considera adecuada.

Respecto a la coordinación docente, con las evidencias consultadas y la información recogida en las audiencias, no queda acreditado que exista una buena coordinación vertical ni horizontal, por lo que necesariamente es un punto de mejora a implementar. No existe una coordinación horizontal formal que asegure que no hay solapamientos de contenidos, que detecte puntos de mejora o que implemente medidas correctoras.

En cuanto a las guías docentes de las asignaturas, cabe mencionar que exponen los objetivos a cumplir, la metodología que siguen, el sistema de evaluación y el programa de las mismas. Deberían aportar información curricular de, al menos, el profesor responsable de la asignatura.

Las prácticas se han planificado según lo previsto en la Memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria, además de ser públicas en la web.

Existe un programa bilingüe verificado en la modificación que no se está llevando a cabo por falta de profesorado cualificado en el idioma inglés.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, perfil de ingreso y normativa.

No obstante, no se encuentra suficiente información sobre las prácticas externas siendo éstas, además, obligatorias, información sobre horarios, aulas o calendarios de exámenes o información y nombres de los miembros de la Sub-Comisión de garantía de calidad.

---

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados: se recoge información de los grupos de interés, excepto empleadores, y se lleva a cabo un análisis y elaboración de planes de mejora.

En el curso 2014-2015 todavía no contaban con una Comisión de Garantía de Calidad del Título, aunque en octubre del 2015 se constituye una Sub-comisión de Calidad del Título, pero no se incluye entre sus miembros al experto externo.

Las actas revisadas, no están bien diligenciadas, ya que no obra firma. En este sentido faltan evidencias del seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuados para atender los requerimientos del título. No se corresponde todavía con lo previsto en la Memoria de verificación en cuanto al número de doctores, pero se considera meritorio el número de profesores con perfil de enfermería y con un perfil clínico de alta cualificación.

Una gran mayoría del profesorado compagina la docencia con la asistencia clínica, lo que facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del futuro/a enfermero/a.

En todo caso, es importante ir aumentando el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El título cuenta tanto con el personal de apoyo como con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

---

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas así como sus metodologías y sistemas de evaluación parecen adecuados y permiten la adquisición de conocimientos según corresponde al nivel de Grado en la mayoría de las asignaturas. No obstante, se constatan bajas calificaciones en general de todas las asignaturas y particularmente en asignaturas de primeros cursos (anatomía, farmacología clínica, enfermería geriátrica), algunas con menos del 50% de aprobados. Estos resultados indican la conveniencia de una revisión de la forma de impartirlas y/o de sus métodos de evaluación.

Dentro de las modalidades del Trabajo Fin de Grado, se contempla y se constata que se realizan trabajos de campo,

considerándolo un punto positivo de la titulación. No obstante, para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado no se ha cumplido con lo previsto en la Memoria verificada, esto es, presentación escrita y oral del mismo. Se ha realizado defensa pública ante una comisión solo cuando el alumno voluntariamente lo ha solicitado.

En cuanto a las horas de Practicum, el alumno realiza un total de 1970 horas, y 250 horas más de Practicum pre-clínico.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. No obstante, ha habido una desviación importante en la tasa de cobertura de los primeros años debido a la superación de las plazas verificadas y los indicadores de rendimiento son mejorables.

Los resultados de las encuestas realizadas sobre el grado de satisfacción de los alumnos son moderadamente buenos, aunque no son representativas ya que son una muestra muy pequeña en relación a los alumnos matriculados. La satisfacción por parte del profesorado es sólo de aprobado.

No queda acreditado que haya sido tratada ni implementada mejora alguna en este punto por parte del SGIC, ni el SUB-CIC (sub comisión formada en octubre de 2015).

Es destacable la buena empleabilidad y el buen funcionamiento de la bolsa de trabajo de la Universidad.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda implementar una coordinación docente adecuada y procedimentada que asegure dejar evidencias de la misma.

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Facilitar información del profesorado vinculado con el título en la página web. En este sentido, las Guías Docentes deberán incluir el nombre del profesor responsable de la asignatura y ser publicadas en la página web.

2.- Ofrecer una información completa en la página web de todo lo relativo a lo especificado en la justificación del Criterio.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos en los órganos establecidos.

##### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Nombrar tribunales calificadoros de los Trabajos Fin de Grado que puedan asegurar la evaluación de todas las competencias recogidas en la Guía correspondiente.

##### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se recomienda poner en marcha un plan de mejora que permita conocer las causas y mejorar de forma significativa la tasa de rendimiento.

2.- Es recomendable tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título y el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---